PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 3 / HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 10125 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 285 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Color*

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° 3 / HOJA N.° 2/3 /

Run Teletón todos los días 2022" organizada por doña Mery Rubilar Balboa, a realizarse el día 05NOV2022 en la comuna de Renaico, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Color Run Teletón todos los días 2022"* organizada por doña Mery Rubilar Balboa, a realizarse el día 05NOV2022 en la comuna de Renaico, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANIA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Mery Rubilar Balboa
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

285

Delegación Presidencial Provincial de Malleco
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ORD. N° 785
ANT: Oficio N°2707 ingresado el 03.11.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 04 NOV 2022

DE : **SR. LUCAS CASTILLO SANHUEZA**
ASESOR JURIDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL**
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual doña MERY RUBILAR BALBOA, Administradora Municipal comuna de Renaico, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada TELETON TODOS LOS DIAS 2022, la cual se desarrollaría el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL * ASESOR JURÍDICO * MALLECO

LUCAS CASTILLO SANHUEZA
ASESOR JURIDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

LCS/mvf.-
Distrib.
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

Id. 19815743

Id. 19814383

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
OFICINA DE DEPORTES

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
03 NOV. 2021
OFICINA DE PARTES

ORD.: N° 270
MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA
ANT.:
RENAICO, NOVIEMBRE 02 DE 2021.

DE: SR. MERY RUBILAR BALBOA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A : SR. IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE MALLECO

Junto con saludar muy cordialmente, por medio de la presente, tengo a bien solicitar a usted, autorización para el uso de las calles de la comuna de "Renaico", que a continuación se detallan, para el día sábado 05 de noviembre del 2022. Dicha actividad recreativa se llevará a cabo con el fin de acompañar la Campaña Nivel País realizada por **TELETÓN TODOS LOS DIAS 2022**, organizada en nuestra comuna por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Oficina de Discapacidad y en Colaboración con la Oficina de Deportes.

- **COLOR RUN TELETÓN TODOS LOS DIAS 2022** (sábado 5 de noviembre desde las 9:00 hrs a 12:00 hrs)
  CALLE COMERCIO HASTA AMERICA
  CALLE AMERICA HASTA CALLE AVDA. ESTADIO
  CALLE AVDA. ESTADIO HASTA CORNELIO OLSEN
  CALLE CORNELIO OLSEN HASTA ARTURO PRAT
  CALLE ARTURO PRAT HASTA SANTIAGO WATT
  CALLE SANTIAGO WATT HASTA COMERCIO

Cabe mencionar que las actividades deportivas a realizar serán dirigidas por un vehículo de Seguridad Ciudadana y en calidad de actividad recreativa participativa.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a la presente solicitad, se despide atentamente de usted.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MERY RUBILAR BALBOA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MRB/POP/JSA/jsa
Distribución:
- ✓ Indicado
- ✓ Administración
- ✓ Dideco
- ✓ Deportes

OFICINA DE DEPORTES Renaico
OFICINA DEPORTES RENAICO
América S/N – 452598300 Anexo 330
renaicodeportes@gmail.com – deportes@renaico.cl
Renaico Creciendo con Fuerza

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
03 NOV. 2021
OFICINA DE PARTES

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: **INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.**

REF: Oficio N° 785, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 185.-/

ANGOL, 04 de noviembre de 2022.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
04 NOV. 2022
OFICINA DE PARTES

DE : PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 785, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos, para la realización de una actividad denominada **"COLOR RUN TELETON TODOS LOS DIAS 2022"**, a realizarse el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, para hacer uso de tramos delimitados, en la comuna Renaico, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por la Sra. Mery Rubilar Balboa, Administradora Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Renaico.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada **"COLOR RUN TELETON TODOS LOS DIAS 2022"**, a realizarse el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, en la comuna Renaico, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.

4.2.) Días de realización : Sábado 05 de noviembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) **Día 05.11.2022**

a.1) **Inicio:** Calle Comercio-Calle América-Av. Estadio-Calle Cornelio Olsen-Calle Prat-Calle Santiago Watt, para Finalizar en Calle Comercio.

a.2) **Horario**
Hora Inicio: 09:00 horas.
Hora Termino: 12:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vias que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso del evento, constatándose un volumen vehicular es medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, y el tránsito de mediana congestión.

Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue bajo y en algunos casos medio, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa utilizar.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- <u>CONCLUSIONES</u> : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **<u>ES FACTIBLE</u>**, la realización de la actividad denominada, **"COLOR RUN TELETON TODOS LOS DIAS 2022"**, a realizarse el día sábado 05 de noviembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, en el sector centro de la Comuna de Renaico, siempre que lo organizadores dispongan de todas las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la actividad.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS
ANGOL

.....Bno

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS